

**UNIDAD:** **SUB DIRECCION DE INVESTIGACION Y GENERACION DE TECNOLOGÍA**

**NIVEL ORGANIZATIVO:** TECNICO - ADMINISTRATIVO

**DEPENDENCIA:** DIRECCION EJECUTIVA

**RELACIONES INTERNAS:** DIRECCION, SUB DIRECCION, COORDINACIONES REGIONALES, JEFATURAS DE UNIDADES Y PROYECTOS

**RELACIONES EXTERNAS:** DEPENDENCIAS DE LA SAG RELACIONADAS, PRODUCTORES Y OTRAS INSTITUCIONES RELACIONADAS.

**OBJETIVO:** Diseñar, dirigir, normar y ejecutar los programas de investigación y generación de tecnologías y programa de producción vegetal y animal que permitan desarrollar las capacidades de innovación de los productores/as con el fin de lograr el desarrollo del agro y la seguridad alimentaria del país.

Sus funciones y atribuciones son:

- 1) Diseñar, concertar y ejecutar el plan de investigación y generación de tecnología en el marco de un sistema integrado donde participen el sector público y privado.
- 2) Apoya a las cadenas y grupos organizados por rubro a la identificación de necesidades de generación e innovación y producción vegetal y animal.
- 3) Establece Redes de Conocimiento nacionales e internacionales para la innovación tecnológica.
- 4) Promueve la investigación y validación de tecnologías según demanda por rubro productivo.
- 5) Investiga nuevos rubros de diversificación con potencial de mercado.
- 6) Captura, documenta y difunde tecnologías.
- 7) Desarrolla instrumentos de difusión de validación de tecnología como parques tecnológicos, fincas demostrativas, etc.
- 8) Impulsa y facilita procesos de inversión público privada para la generación de tecnologías.
- 9) Acompaña al sector privado para la validación de nuevos materiales
- 10) Apoyar en la capacitación de técnicos.
- 11) Diseñar normas técnicas e indicadoras que permitan evaluar el impacto en los programas de Generación de Tecnología Agropecuaria, ejecutados por las empresas privadas.
- 12) Desarrollar redes de investigadores nacionales e internacionales por rubro.

13) Gestionar ante los organismos de investigación internacional la ejecución de proyectos de generación de tecnología en forma conjunta.

14) Promover la inversión para el desarrollo de las Estaciones Experimentales.

15) Desarrollar, verificar y ratificar los procesos de producción de las diferentes categorías de semilla y el uso, manejo y distribución de semilla para garantizar la calidad de la misma.